## SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

# Reunión especial 16 de agosto, 2021 @ 8:00 a.m.

Inglés: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg">https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg</a> Español: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg">https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg</a> Mixteco: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQl96poD0PDiSIA">https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQl96poD0PDiSIA</a>

La misión del Santa Maria Joint Union High School District es, "preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil".

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Arcy Pineda al (805) 922-4573, extensión 4212 antes de las 12:00 p.m. el 15 de agosto, 2021.

### I. SESIÓN ABIERTA

### A. Llamada a orden y saludo a la bandera

## II. COMENTARIOS PÚBLICOS DE LA SESIÓN ABIERTA

Los comentarios públicos para una reunión especial del consejo se limitan a los puntos de la agenda.

- 1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Arcy Pineda, antes de las 12:00 p.m. el 15 de agosto, 2021. La dirección de correo electrónico es SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org.
- 2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4212 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su

llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 12:00 p.m. el 15 de agosto, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

# III. ASUNTOS PARA ACCIÓN

### A. GENERAL

1. Aprobación de la resolución que elige estar sujeto a PEMHCA (CSEA) – Resolución Número 02-2021-2022 - Apéndice A

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos: Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos

La Resolución Número 02-2021-2022 establece la elección por parte del Distrito de que sus empleados y jubilados de la Asociación de Empleados Escolares de California, Sección 455 de la Costa Central estén sujetos a la Ley de Atención Médica y Hospitalaria de Empleados Públicos (PEMHCA).

La Resolución Número 02-2021-2022 entrará en vigor pendiente de la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice A)

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 02-2021-2022 tal como se presenta.

Mocion	Secundado		
Se requiere un llamado a	voto:		
Dr. Garvin Dra. Karamitsos Sra. Perez Sr. Palera Sra. Lopez			

2. Aprobación de la resolución que elige estar sujeto a PEMHCA (Gerencia) – Resolución Número 03-2021-2022 - Apéndice B

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos

La Resolución Número 03-2021-2022 establece la elección por parte del Distrito de que la Gerencia y jubilados estén sujetos a la Ley de Atención Médica y Hospitalaria de Empleados Públicos (PEMHCA).

La Resolución Número 03-2021-2022 entrará en vigor pendiente de la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice B)

***	Número 03-2021-2022 tal como se presenta.					
	Moción	Secundado				
	Se requiere un llamado a voto:					
	Dr. Garvin Dra. Karamitsos Sra. Perez Sr. Palera Sra. Lopez					
	•	la resolución que elige estar sujeto a PEMHCA Resolución Número 04-2021-2022 - Apéndice C				
		: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos ald, Directora, Recursos Humanos				
	de que los empleados	04-2021-2022 establece la elección por parte del Distrito Confidenciales y jubilados estén sujetos a la Ley de bitalaria de Empleados Públicos (PEMHCA).				
		o 04-2021-2022 entrará en vigor pendiente de la de Educación. (ver Apéndice C)				
***	* SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 04-2021-2022 tal como se presenta.					
	Moción	Secundado				
	Se requiere un llamado a voto:					
	Dr. Garvin Dra. Karamitsos Sra. Perez Sr. Palera					

	4. Aprobación de la resolución que elige estar sujeto a PEMHCA (Sin Representación) – Resolución Número 03-2021-2022 - Apéndice B						
	Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos						
	La Resolución Número 05-2021-2022 establece la elección por parte del Distrito de que los empleados Sin Representación y jubilados estén sujetos a la Ley de Atención Médica y Hospitalaria de Empleados Públicos (PEMHCA).						
	La Resolución Número 05-2021-2022 entrará en vigor pendiente de la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice D)						
SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 05-2021-2022 tal como se presenta.							
	Moción Secundado						
	Se requiere un llamado a voto:						
	Dr. Garvin          Dra. Karamitsos          Sra. Perez          Sr. Palera          Sra. Lopez						
	5. Aprobación de la resolución que elige estar sujeto a PEMHCA (Miembros del Consejo- NonPERs) – Resolución Número 06-2021-						

2022 - Apéndice E

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos

La Resolución Número 06-2021-2022 establece la elección por parte del Distrito de que los miembros de Consejo (NonPERs) estén sujetos a la Ley de Atención Médica y Hospitalaria de Empleados Públicos (PEMHCA).

La Resolución Número 06-2021-2022 entrará en vigor pendiente de la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice E)

***	SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 06-2021-2022 tal como se presenta.					
	Moción Secundado					
	Se requiere un llamado a voto:					
	Dr. Garvin Dra. Karamitsos Sra. Perez Sr. Palera Sra. Lopez					
	6. Aprobación de la resolución que establece un requisito de adquisición de derechos para la cobertura de salud para jubilados (CSEA) – Resolución Número 07-2021-2022 - Apéndice F					
	Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos					
	La Resolución Número 07-2021-2022 establece un requisito de adquisición de derechos de cincuenta (50) años que debe cumplirse antes de que el Distrito tenga alguna obligación financiera impuesta por PEMHCA por el costo de la cobertura de atención médica. El requisito de adquisición de derechos se aplica a los empleados de la Asociación de Empleados Escolares de California, Sección 455 de la Costa Central que se jubilaron el 1ro de octubre de 2021 o después.					
	Nada en el requisito de adquisición de derechos impide que el Distrito continúe aportando contribuciones al costo de la cobertura médica para los jubilados de 65 años o menos.					
	La Resolución Número 07-2021-2022 entrará en vigor pendiente la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice F)					
***	<b>SE RECOMIENDA QUE</b> el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 07-2021-2022 tal como se presenta.					
	Moción Secundado					
	Se requiere un llamado a voto:					

	Dr. Garvin Dra. Karamitsos					
	Sra. Perez					
	Sr. Palera					
	Sra. Lopez					
	7. Aprobación de la resolución que establece un requisito de adquisición de derechos para la cobertura de salud para jubilados (Gerencia) – Resolución Número 08-2021-2022 - Apéndice G					
	Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos					
	La Resolución Número 08-2021-2022 establece un requisito de adquisición de derechos de cincuenta (50) años que debe cumplirse antes de que el Distrito tenga alguna obligación financiera impuesta por PEMHCA por el costo de la cobertura de atención médica. El requisito de adquisición de derechos se aplica a la Gerencia que se jubilaron el 1ro de octubre de 2021 o después.					
	Nada en el requisito de adquisición de derechos impide que el Distrito continúe aportando contribuciones al costo de la cobertura médica para los jubilados de 65 años o menos.					
	La Resolución Número 08-2021-2022 entrará en vigor pendiente la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice G)					
***	SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 08-2021-2022 tal como se presenta.					
	Moción Secundado					
	Se requiere un llamado a voto:					
	Dr. Garvin					
	Dra. Karamitsos					
	Sra. Perez Sr. Palera					
	Sra. Lopez					

8. Aprobación de la resolución que establece un requisito de adquisición de derechos para la cobertura de salud para jubilados (Confidencial) – Resolución Número 09-2021-2022 - Apéndice H

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos

La Resolución Número 09-2021-2022 establece un requisito de adquisición de derechos de cincuenta (50) años que debe cumplirse antes de que el Distrito tenga alguna obligación financiera impuesta por PEMHCA por el costo de la cobertura de atención médica. El requisito de adquisición de derechos se aplica a los empleados Confidenciales que se jubilaron el 1ro de octubre de 2021 o después.

Nada en el requisito de adquisición de derechos impide que el Distrito continúe aportando contribuciones al costo de la cobertura médica para los jubilados de 65 años o menos.

La Resolución Número 09-2021-2022 entrará en vigor pendiente la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice H)

***	SE RECOMIENDA QUE	el	Consejo	de	Educación	apruebe	la	Resolución
	Número 09-2021-2022 tal	cor	no se pre	sent	a.			

Secundado

Se requiere un llamado	o a voto:
Dr. Garvin Dra. Karamitsos Sra. Perez Sr. Palera Sra. Lopez	

Moción

 Aprobación de la resolución que establece un requisito de adquisición de derechos para la cobertura de salud para jubilados (Sin Representación) – Resolución Número 10-2021-2022 - Apéndice I

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos

La Resolución Número 10-2021-2022 establece un requisito de adquisición de derechos de cincuenta (50) años que debe cumplirse antes de que el Distrito tenga alguna obligación financiera impuesta por PEMHCA por el costo de la cobertura de atención médica. El requisito de adquisición de derechos se aplica a los empleados Sin Representación que se jubilaron el 1ro de octubre de 2021 o después.

Nada en el requisito de adquisición de derechos impide que el Distrito continúe aportando contribuciones al costo de la cobertura médica para los jubilados de 65 años o menos.

La Resolución Número 10-2021-2022 entrará en vigor pendiente la aprobación del Consejo de Educación. (ver Apéndice I)

***	<b>SE RECOMIENDA QUE</b> el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 10-2021-2022 tal como se presenta.						
	Moción	Secundado					
	Se requiere un llamado a voto:						
	Dr. Garvin Dra. Karamitsos Sra. Perez Sr. Palera Sra. Lopez						
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN							
A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general del Consejo de Educación tomará lugar el 14 de septiembre, 2021. La sesión cerrada comienza a las 5:30 p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m.							
PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO PARA 2021							
12 d	le octubre, 2021	9 de noviembre, 2021	14 de diciembre, 2021				

IV.

٧.

VI.

**CLAUSURA**